

EL INFRASCRITO SECRETARIO JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CERTIFICA: Que el día diez de junio de dos mil diecinueve, fue emitido el Acuerdo Ejecutivo número cuarenta y seis, que literalmente se lee:

“ACUERDO No. 46.-

**NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
Presidente de la República.**


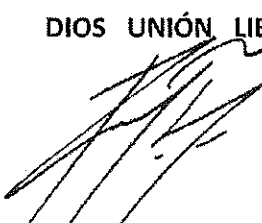
En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos nueve y diez, literales a) y b) de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del día once del presente mes y año, para un período legal de funciones de cinco años, Presidente y Vicepresidente del Consejo Directivo de dicho Banco, a las siguientes personas: Carlos Federico Paredes Castillo, Presidente y Otto Boris Rodríguez Marroquín, Vicepresidente.

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de sus cargos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los diez días del mes de junio de dos mil diecinueve. ---- **“ilegible”**, Presidente de la República --- **“ilegible”**, Ministro de **Gobernación y Desarrollo Territorial”**.

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente certificación a Carlos Federico Paredes Castillo, en Casa Presidencial, San Salvador, el día once de junio de dos mil diecinueve.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



CONAN TONATHIU CASTRO
Secretario Jurídico de la Presidencia

EL INFRASCRITO SECRETARIO JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia de la República, se encuentra la que literalmente se lee:

“En Casa Presidencial: San Salvador, a las catorce horas y quince minutos del día once de junio de dos mil diecinueve.

Por Acuerdo número cuarenta y seis, de fecha diez del presente mes y año y de conformidad a lo establecido en los artículos nueve y diez, literales a) y b) de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, el Señor Presidente de la República ha nombrado a partir del día once del presente mes y año, para un período legal de funciones de cinco años, Presidente y Vicepresidente del Consejo Directivo de dicho Banco, a las siguientes personas: **CARLOS FEDERICO PAREDES CASTILLO**, Presidente y **OTTO BORIS RODRÍGUEZ MARROQUÍN**, Vicepresidente.

Y estando presentes los nombrados, en mi calidad de Presidente de la República procedo a tomarles la protesta constitucional correspondiente, interrogándolos de la siguiente manera:

“¿Protestáis bajo vuestra palabra de honor ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución, ateniéndoos a su texto cualesquiera que fueren las leyes, decretos, órdenes o resoluciones que la contraríen, prometiendo además el exacto cumplimiento de los deberes que el cargo os impone?”

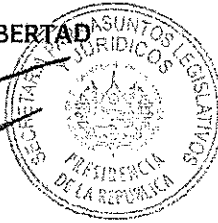
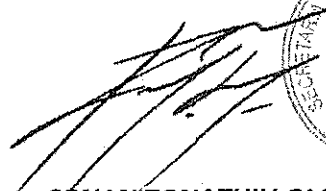
Habiendo contestado los nombrados: “Sí protesto”.

A lo cual en mi calidad de Presidente de la República replico: “Si así lo hiciéreis la Patria os premie y si no, que ella os lo demande”.

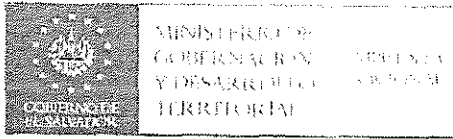
En esta forma se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos. —
“Ilegible — ilegible — ilegible.”

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente certificación a Carlos Federico Paredes Castillo, en Casa Presidencial, San Salvador, el día once de junio de dos mil diecinueve.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



CONAN TONATHIU CASTRO
Secretario Jurídico de la Presidencia

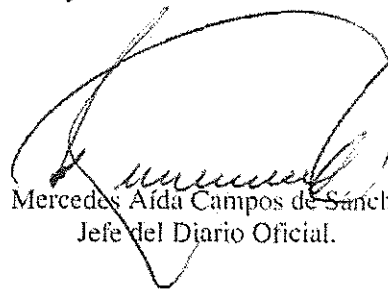


Constancia No. 4641

La Infrascrita Jefe del Diario Oficial:

Hace constar: que el Acuerdo Ejecutivo No. 46, mediante el cual se nombra a los señores: Carlos Federico Paredes Castillo, Presidente y Otto Boris Rodríguez Marroquín, Vicepresidente, del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador, aparecerá publicado en el Diario Oficial No. 108, Tomo No. 423, correspondiente al once de junio del corriente año, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Y a solicitud de la **Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República**, se extiende la presente Constancia en la **DIRECCION DEL DIARIO OFICIAL**: San Salvador trece de junio de dos mil diecinueve.


Mercedes Aída Campos de Sánchez,
Jefe del Diario Oficial.

